



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de marzo de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 9,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de sueldo, a partir del 19 de febrero ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al escribiente auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, señor Daniel Iglesias Berrondo, en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

11

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MARCE